13/09/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Constitucional suspende la Ley de Uniones de Hecho de Valencia

El Tribunal Constitucional acaba de admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno sobre la Ley de Uniones de Hecho de Valencia, por lo que se suspende su vigencia.

El Constitucional concede ahora 15 días de plazo al Congreso de los Diputados, al Senado, al Gobierno de la Generalitat Valenciana y a las Cortes valencianas, para que presenten las alegaciones que consideren oportunas.

El pasado mes de julio el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo para solicitar al presidente del Gobierno la impugnación ante el TC de la Ley valenciana de parejas de hecho, de Octubre del 2012. El Gobierno considera que mentada ley, excede las competencias atribuidas a la Comunidad Valenciana y vulneran las competencias exclusivas del Estado conforme a la Constitución española.
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |